

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ACUERDO DE FINANCIAMIENTO No. 780-DO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA), POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIROS, (DEG9,450,000.00) MEDIANTE OFICIO 9640 DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2009.

(EXPEDIENTE No. 06539-2009-PLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión ponderó ampliamente el Acuerdo de Préstamo suscrito entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Derechos Especiales de Giros (DEG9,450,000.00) para ser utilizados en el proyecto de desarrollo para organizaciones económicas rurales de la frontera, el cual será ejecutado por la Secretaría de Estado de Agricultura.

ANTECEDENTES:

Este proyecto tiene como finalidad contribuir a la reducción de los niveles de pobreza extrema en las áreas rurales de la región fronteriza, incrementando los niveles de ingresos y los activos de los habitantes de la zona, mediante el proceso participativo, sostenible y equitativo en las once (11) provincias del área del proyecto.

El plazo total del crédito es de 18 años, incluyendo tres años de gracia para el repago de principal; el repago del mismo será realizado en (30) cuotas iguales y consecutivas; la primera de las cuales será realizada a los (36) meses de la entrada en vigor del Convenio. Los intereses serán calculados a una tasa equivalente a la tasa de interés de referencia del FIDA y serán pagaderos semestralmente el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año.

El proyecto se llevará a cabo en las zonas noroeste, suroeste y sur de la frontera con Haití. Las provincias incluidas en estas zonas son: Montecristi, Dajabón, Santiago Rodríguez, Valverde, Elías Piña, San Juan, Azua, Barahona, Pedernales, Independencia y Bahoruco.

Los propósitos del proyecto serán:

- ✓ Lograr una vinculación mejorada, efectiva y sistemática de las organizaciones económicas con los mercados locales, regionales, nacionales y de exportación.
- ✓ Desarrollar y consolidar las capacidades de planificación, administración y comercialización de las organizaciones económicas formales e informales.
- ✓ Mejorar la competitividad de los pequeños productores, miembros de las organizaciones económicas, para satisfacer la demanda y requerimientos de las cadenas de valor y los mercados; y
- ✓ Capitalizar a las organizaciones económicas y facilitar el acceso a mercados financieros sostenibles.

La Secretaría de Estado de Agricultura (SEA), en su condición de Organismo responsable del proyecto, asumirá la responsabilidad general de la ejecución del mismo.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, consciente de que el proyecto se llevará a cabo en beneficio de 65,621 agricultores y microempresarios hombres y mujeres de 15 y 64 años de edad, con ingresos inferiores a las líneas de pobreza y que los beneficios directos del Proyecto serán 16,000 pequeños productores agrupados en organizaciones económicas, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

/FLT

1 de diciembre del año 2009.